



GILBERTO GARCÍA



Con prisión preventiva oficiosa encarcelarán a **pobres e inocentes**

La iniciativa de reforma para sancionar con prisión preventiva oficiosa el tráfico de armas, el terrorismo y los intentos de intervención sin permiso por parte de extranjeros tendrían poco impacto en la reducción de la incidencia delictiva, además de que medidas similares ya están contempladas en la ley mexicana, señalaron especialistas.

En la propuesta aprobada en Comisiones de la Cámara de Diputados, también se contempla explicitar en la Constitución la prohibición de que instituciones de justicia extranjeras como el FBI o la DEA investiguen o persigan personas en territorio nacional sin consentimiento del gobierno mexicano, y restringir cualquier intervención extranjera en el país, aunque esto ya está regulado en la Ley de Seguridad Nacional, donde sólo se contempla su presencia para labores de intercambio de información y bajo acuerdos de cooperación.

Este dictamen se da, luego de que Estados Unidos designó seis cárteles mexicanos como organizaciones terroristas, medida que la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo consideró como unilateral que podría derivar en acciones como una intervención en territorio mexicano de parte de funcionarios de Estados Unidos.

"Nos coordinamos, colaboramos, pero no nos subordinamos y no estamos de acuerdo en cualquier tipo de injerencia o de intervención, si lo queremos llamar así. Entonces, estamos protegiendo a México frente a una posible acción que pudieran llegar a plantear en este sentido", aseguró la presidenta al día siguiente de presentar la iniciativa de reforma.

La iniciativa plantea sumar a los delitos sancionados con prisión preventiva oficiosa el terrorismo, así como la participación de cualquier persona nacional o extranjera en la fabricación, distribución enajenación, traslado o internación de armas de manera ilícita a México.

También prevé aplicar esta medida a cualquier extranjero que realice actividades consideradas como intervención, intromisión o cualquier acto del extranjero lesivo de la soberanía, independencia e integridad nacional, como la investigación o persecución algu-



na sin la autorización del gobierno de México.

Entre ellos enlista las siguientes acciones: "golpes de Estado, injerencias en elecciones, o la violación del territorio nacional por tierra, agua, mar o espacio aéreo".

Desde el sexenio anterior, el gobierno encabezado por el expresidente Andrés Manuel López Obrador amplió el catálogo de delitos sancionados con prisión preventiva oficiosa de seis a 20, aunque expertos señalan que esto no dota de herramientas para investigar y perseguir la criminalidad.

"Con la manera en que lo plantea la presidenta, de que es la pena más severa, así como la prisión preventiva oficiosa, una vez más estamos cayendo en esta situación que se ha hecho en México de igualar la prisión preventiva oficiosa a una sanción. ¿No? Cuando es una medida cautelar", comentó Susana Camacho, coordinadora del Programa de Justicia de México Evalúa.

Vale recordar ahora que La incidencia de algunos delitos como la extorsión, sancionada con esta pena, creció 44 %, mientras que los homicidios dolosos tuvieron una reducción de

17 %, según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, aunque las víctimas de este delito aumentaron en el último año.

Sobre este complicado tema, expertos consultados coincidieron en que las propuestas de reforma de la Presidenta no otorgan nuevas herramientas a fiscalías y policías para atender y perseguir el tráfico de armas, y delitos cometidos en el país.

Además, subrayaron la necesidad de que si el gobierno de Estados Unidos busca realizar labores de investigación en territorio mexicano, tiene que hacerse de manera transparente y en colaboración con el gobierno.

"La reforma no ayuda a que la investigación sea más sólida; no da nueva tecnología o nuevas capacidades para utilizar técnicas especiales de investigación que se ha recomendado por los órganos especializados en persecución del crimen. No cambia nada de lo que ya está regulado. Si cometes un delito en México, seas mexicano o de otra nacionalidad, hay una sanción", destacó el abogado Eliud Tapia.